



DECRETO N° 1.58

TEMUCO,

**02 FEB. 2017**

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 13/01/2017; presentada por Montoya Baier Elizabeth Romanet.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

<u>Contribuyente</u>	:	
Nombre	:	MONTOYA BAIER ELIZABETH ROMANET
Rut	:	
Dirección Particular	:	
<u>Patente</u>	:	
Rol	:	3-4211
Clasificación	:	PROFESIONALES
Actividad Económica	:	ARQUITECTO
Código Actividad	:	742.110
Dirección Comercial	:	INGLATERRA N° 0641
Rol Avalúo	:	1347 -16
Fecha de Solicitud	:	13.01.2017
N° Solicitud	:	07
Fecha Eliminación	:	24.01.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



**MAURICIO REYES JIMENEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LBG/MRU/iss/kna  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



Por Orden del Alcalde"  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1216558